

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la presente oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel Mezquita López, Jefe de la Sección de Epidemiología de esta Dirección General.
 Presidente suplente: Don Antonio Muro y Fernández Cava-da, Jefe de la Sección de Medicina Social de esta Dirección General.

Vocales:

Don José Pérez Lioren, por la Facultad de Medicina de Madrid.

Don Manuel Aguirre Agrasot, por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos.

Don Felipe Muñoz Pato, por la Secretaría General del Movimiento.

Don Pedro Tena Ibarra, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales suplentes:

Don Agustín Sánchez Arcilla, por la Facultad de Medicina de Madrid.

Don José Luis del Río Cabañas, por la Secretaría General del Movimiento.

Don Gregorio Díaz García del Viso, por esta Dirección General.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta Dirección General, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se convoca a los opositores admitidos para proceder al sorteo de orden de actuación el tercer día hábil siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a

las once horas, en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax (plaza de España, 17, Madrid-13).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.—El Director general, Jesús García Orocyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz referente al concurso-oposición libre convocado para proveer plazas de Camineros vacantes en la plantilla de la misma.

Finalizado el plazo de presentación de solicitud al concurso-oposición libre, convocado por esta Jefatura para proveer cinco plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, según anuncio que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de junio último, y a los efectos previstos en el artículo 19 del Reglamento General de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, se hace público que han sido admitidos a tomar parte en el mismo los siguientes aspirantes:

D. Fernando Aradillas Jaramillo.
 D. Gabriel Arroba Arroba.
 D. Joaquín Barroso Pagador.
 D. Felipe Becerra Martín.
 D. Ramón Bellido Romero.
 D. Miguel Blanco Domínguez.
 D. Pablo Bueno Castaño.
 D. Fabián Bueno Gutiérrez.
 D. Clemente Caja Luengo.
 D. Vicente Caiero Delgado.
 D. Manuel Cardoso Cano.
 D. Miguel Carmona Rodríguez.
 D. Juan Carrasco Fernández.
 D. Juan Carvajal Ferreira.
 D. Diego Casero Bollo.
 D. Julio Cortés Tejada.
 D. Ulpiano Costillo Márquez.
 D. Manuel Crespo Bartolomé.
 D. Antonio Delgado Contreras.
 D. Francisco Delgado Cuadrado.
 D. Ramón Delgado Peloma.
 D. Francisco Fernández Alamo.
 D. Antonio Fernández Martín.
 D. Juan Fernández Mora.
 D. Emilio Fernández Ramos.
 D. Narciso Fernández Sierra.

D. Joaquín Flores López.
 D. José Manuel Gallardo Alvarez.
 D. Francisco García Expósito.
 D. José Gil Venegas.
 D. Pedro González Díaz.
 D. Antonio González Núñez.
 D. Francisco González Tabero.
 D. Fermín Gordillo Balbuena.
 D. Justo Grijota Alsedá.
 D. Angel Gutiérrez Barba.
 D. Felipe Hernández Hidalgo.
 D. Avelino Hernández Merino.
 D. Manuel Hidalgo Molano.
 D. Máximo Hierro Brieva.
 D. Valentín Jiménez García.
 D. Isidoro Jorge Vivas.
 D. Miguel Lira Rodríguez.
 D. José Luis Martín Gil.
 D. José Arcadio Miño Alé.
 D. Joaquín Montero Montero.
 D. Félix Motino Tarrío.
 D. Rafael Muñoz Caro.
 D. José Muñoz Rapela.
 D. Gabriel Navarro Carrasco.
 D. Juan Nogales Gago.
 D. Francisco Orantes Berjano.

D. Francisco Ortiz Guisado.
 D. Pedro Pardo Maya.
 D. José Pargaña Mulero.
 D. Pedro Pato Tenorio.
 D. Luis Piñana Rodríguez.
 D. José María Redondo Merino.
 D. Agapito Resmella Durán.
 D. Sabas Resunella Durán.
 D. José Rey Martín.
 D. Ramos Rivas Ledesma.
 D. José Rodríguez Manolito.
 D. Rafael Rodríguez Vázquez.
 D. Manuel Royano García.
 D. Daniel Salgado Macías.
 D. Julián Sánchez Arroyo.
 D. Cipriano Sánchez Larios.
 D. Bonifacio Sánchez Portillo.
 D. José Sánchez Portillo.
 D. José Sierra Guerrero.
 D. Joaquín Silico Suárez.
 D. Emiliano Torrado Márquez.
 D. José Torbisco Jaramago.
 D. Serafín Valhondo Blanco.
 D. Angel Vázquez González.
 D. Pedro Yáñez Ortiz.
 D. Antonio Zapata Lema.

Excluido por exceder de la edad: Don Federico Florencio Barrodo.

Los aspirantes excluidos podrán recurrir esta resolución en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Badajoz.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, el Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de esta Jefatura,

don Juan Francisco Coloma Santana, como Presidente; el Ingeniero de Caminos don Roberto Díaz Franco y el Ayudante de Obras Públicas don Abelardo Ortega Serrada, como Vocales, y el Administrativo del Cuerpo General don Julio Biera Torrado, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura Provincial de Carreteras, sita en avenida del General Rodrigo, número 10, el día 16 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Badajoz, 17 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.—5.126-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de julio de 1970 por la que se declara desierta la provisión de las plazas de Profesores de término de «Historia del arte», de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, convocadas a oposición restringida.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición restringida para la provisión de las plazas de Profesores de término de «Historia del arte» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Barcelona, Cádiz, Málaga, Melilla y Toledo;

Resultando que por Orden ministerial de 23 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto) fué convocada oposición restringida para la provisión de las vacantes de Profesores de término de «Historia del arte» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Barcelona, Cádiz, Málaga, Melilla y Toledo;

Resultando que con fecha 8 de junio pasado el Presidente del Tribunal calificador remitió al Departamento propuesta del nombramiento a favor de las opositoras doña María Concepción Fernández Villamil Reoyo, con el número 1, para la Escuela de Toledo, y doña María José del Castillo Utrilla, con el número 2, para la de Cádiz, haciendo constar que las restantes plazas habían quedado desiertas;

Resultando que doña María Concepción Fernández Villamil Reoyo ha sido ya nombrada con fecha 8 del actual Profesor de término de «Historia del arte» en virtud de oposición libre;

Resultando que la opositora propuesta con el número 2, doña María José del Castillo Utrilla no ha presentado, dentro del plazo señalado para ello, la certificación acreditativa de las circunstancias que la habilitan para concurrir a la oposición restringida;

Vista la Orden de convocatoria de la citada oposición, la Reglamentación General para el Ingreso en la Función Pública de 27 de junio de 1966 y disposiciones legales de general aplicación;

Considerando que la tramitación de la citada oposición se ha ajustado a las normas contenidas en la orden de su convocatoria y demás disposiciones reglamentarias y que durante el desarrollo de la misma no se ha formulado protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado;

Considerando que doña María Concepción Fernández-Villamil Reoyo, propuesta por el Tribunal con el número 1, ha sido ya nombrada con fecha 8 del actual Profesora de término de «Historia del arte», en virtud de oposición libre, por lo que no puede ser nombrada de nuevo mediante oposición restringida para el mismo Cuerpo y enseñanza;

Considerando que doña María José del Castillo Utrilla, propuesta con el número 2, no puede tampoco ser nombrada, puesto que no ha presentado en el plazo de treinta días certificación justificativa de que reúne los requisitos exigidos en la norma 11, 4.ª, a) y b) de la convocatoria para concurrir a la oposición restringida, por lo que, de acuerdo con el artículo 11, 2.º de la Reglamentación General para el Ingreso en la Función Pública y 19 de la Orden de convocatoria, todas sus actuaciones han de quedar anuladas.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar no ha lugar la propuesta del Tribunal a favor de doña María Concepción Fernández-Villamil Reoyo para la Escuela de Toledo por haber sido ya nombrada con fecha 8 del actual Profesora de término de «Historia del arte» en virtud de oposición libre.

2.º Quedan anuladas las actuaciones en la citada oposición de doña María José del Castillo Utrilla, propuesta para la Escuela de Cádiz, por no acreditar los requisitos exigidos.

3.º En su consecuencia, declarar desierta la provisión de las citadas plazas y, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, declarar asimismo desierta la provisión de las de Málaga, Barcelona y Melilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de julio de 1970.—P. D. el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 29 de agosto de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de la Lengua española», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia de la Lengua española», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores, y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos veintidós años de edad.
3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario,

del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado e) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 36 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1970.—P. D. el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotia.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 29 de agosto de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. «Cálculo infinitesimal»
2. «Matemáticas tercio»

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio. Los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos veintidós años de edad.